ACTA CUARTA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SADM-GCS-COP-006/2023

SUMINISTRO DE MEDIDORES DOMICILIARIOS CHORRO MÚLTIPLE

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:15 horas del día 07 de diciembre del 2023, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Licitación en referencia, encontrándose reunidos en la Sala Polivalente de la Gerencia de Compras y Servicios de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el Representante Suplente de la Convocante, miembros del Comité de Adquisiciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., licitantes e invitados cuyos nombres aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 del Reglamento de la Ley en Comento y demás relativos a los ordenamientos legales antes citadas, y previa lectura de la lista de asistencia por parte de la Convocante, misma que se anexa y forma parte de esta acta, previa opinión del Comité de Adquisiciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., se procede a dar a conocer el FALLO relativo a la Licitación Pública Nacional Presencial No. SADM-GCS-COP-006/2023 relativa a SUMINISTRO DE MEDIDORES DOMICILIARIOS CHORRO MÚLTIPLE, el Representante Suplente de la Convocante, procede a comunicar lo siguiente:

PROPUESTA DESCALIFICADA:

Del dictamen técnico se desprendió que el participante **MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.**, no cumplió en virtud de que en la documentación entregada en el programa de tiempo de entrega indica que las entregas del suministro son hasta el mes de diciembre del 2024, incumpliendo con las bases de la presente licitación, ya que se solicita que las entregas sean hasta marzo del 2024 según calendario propuesto por LA CONVOCANTE; motivo por el cual se le DESCALIFICA su propuesta, de conformidad a lo establecido en las bases en el punto 23 el cual a la letra dice: "***CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA CONVOCANTE*** *estará facultada para descalificar a los participantes*

que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: s) Si del Análisis Técnico realizado por ***LA CONVOCANTE****, resulta que algún licitante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica."*

PROPUESTAS SOLVENTES:

Se informa que las propuestas que resultaron solventes fueron las presentadas por los licitantes **EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Proveedor	Precio Unitario (sin I.V.A.)	Monto total de la Partida sin incluir el I.V.A.
1	60,950	PIEZA	EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.	$555.18	$33,838,221.00
1	75,900	PIEZA	PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.	$547.23	$41,534,757.00
1	93,150	PIEZA	SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.	$530.00	$49,369,500.00

Los importes antes mencionados no incluyen I.V.A.

Habiendo expuesto lo anterior, y después de realizarse un análisis a las mismas por parte de LA CONVOCANTE y tomando en consideración los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y en las propias bases de la presente licitación; donde se establece que la adjudicación se realizará por abastecimiento simultáneo; con un máximo de tres fuentes de abastecimiento y que el porcentaje de diferencial entre los precios ofrecidos, no podrá ser mayor del cinco por ciento del precio más bajo, lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 Fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León en el cual se señala: "*En caso de abastecimiento simultáneo, el criterio que se empleará para evaluar las propuestas y elegir a los adjudicados, la indicación del número máximo de fuentes de abastecimiento que podrían ser adjudicados y el porcentaje de diferencial en precio ofrecido, que no podrá ser mayor del cinco por ciento*" y del Artículo 39 Último Párrafo que a la letra dice: "*Tratándose de abastecimiento simultáneo, cuando los precios ofertados estén dentro del rango del cinco por ciento de la postura más baja, sólo se adjudicarán contratos a los participantes que ofrezcan igualar el precio más bajo*".

Se constató que el precio más bajo es el ofertado por el Licitante **SOLUCIONES Y MEDICIONES HG2, S.A. DE C.V.** por un precio unitario de $530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.),

más el I.V.A. procediendo a analizar las propuestas presentadas por los dos licitantes que previamente resultaron solventes, de dicho análisis se desprende que las propuestas presentadas por los licitantes que se mencionan a continuación se encuentran dentro del rango del cinco por ciento de la postura más baja, siendo estas las siguientes:

EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.	$555.18
PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.	$547.23

Por lo que LA CONVOCANTE procede a preguntar a los licitantes antes mencionados si aceptan igualar su propuesta presentada al precio más bajo ofertado en la presente licitación, el cual el precio unitario es de $530.00 (QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) más el I.V.A., esto con el fin de poder adjudicarles un contrato, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 39 último Párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; obteniendo por parte de los licitantes **EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V. y PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.** una respuesta favorable aceptando igualar su propuesta al precio más bajo anteriormente determinado.

Al haber aceptado los licitantes antes mencionados las propuestas; LA CONVOCANTE procede a notificar que, de acuerdo al Estudio de Mercado, a la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación y de conformidad con lo establecido en el punto **20. Criterio de Adjudicación**, se realizará la adjudicación por los siguientes porcentajes:

- 40.50% del total de la partida del Licitante que haya ofertado el precio más bajo.
- 33.00% del total de la partida del Licitante que haya sido el segundo precio más bajo, siempre y cuando este dentro del rango del 5% por ciento de la postura más baja y acepte igualar el precio más bajo.
- 26.50% del total de la partida del Licitante que haya sido el tercer precio más bajo, siempre y cuando este dentro del rango del 5% por ciento de la postura más baja y acepte igualar el precio más bajo.

De lo anterior expuesto y siendo que la cantidad total de medidores a adquirir en la presente Licitación es de **200,000 piezas**; arroja la siguiente propuesta de adjudicación:

LICITANTE	PORCENTAJE	CANTIDAD DE MEDIDORES A ASIGNAR	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	SUB-TOTAL A ASIGNAR SIN I.V.A
SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.	40.50%	81,000	$530.00	$42,930,000.00
PRODUCTORA MÉTALICA, S.A. DE C.V.	33.00%	66,000	$530.00	$34,980,000.00
EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.	26.50%	53,000	$530.00	$28,090,000.00

Una vez expuestas las consideraciones que anteceden, y después de realizarse un análisis a las mismas por los miembros del Comité de Adquisiciones de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., resulta que las propuestas presentadas por los licitantes **EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.**, resultaron ser favorables para los intereses de LA CONVOCANTE.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNÁNDEZ, Representante Suplente de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica el contrato SADM-GCS-COP-006/2023-A al licitante **SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.** para el suministro de 81,000 medidores domiciliarios chorro múltiple, en virtud de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, por un monto de $42,930,000.00 (CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el importe es sin incluir el I.V.A.

Se adjudica el contrato SADM-GCS-COP-006/2023-B al licitante **PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.** para el suministro de 66,000 medidores domiciliarios chorro múltiple, en virtud de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, por un monto de $34,980,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el importe es sin incluir el I.V.A.

Así mismo, se adjudica el contrato SADM-GCS-COP-006/2023-C al licitante **EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.** para el suministro de 53,000 medidores domiciliarios chorro múltiple, en virtud de que su propuesta fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y de más circunstancias pertinentes, por un monto de

$28,090,000.00 (VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el importe es sin incluir el I.V.A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se fija como fecha para la firma del contrato respectivo el día 11 de diciembre del 2023, a las 17:00 horas, en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de la Convocante, ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

ENTREGA DE ANTICIPO:

No se otorgará anticipo.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNÁNDEZ, Representante Suplente de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el servidor público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la evaluación de las propuestas técnicas se realizó por el Ing. Juan Angel Gómez Hernández, de la Dirección de Operaciones como Área Requirente.

El Representante Suplente de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, surte efectos de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden de iniciación del suministro respectivo por lo que las empresas **EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.**, **PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.** y **SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.**, quedan obligadas a firmar el contrato respectivo en la fecha indicada anteriormente, así como entregar la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato dentro del término de 10–diez días hábiles contados a partir de la firma del contrato, apercibido que de no cumplir con tal obligación, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta solicitada en el punto 7.2, inciso b) de las bases, por el simple retardo en

su cumplimiento y la presente adjudicación dejará de surtir efectos. Lo anterior, sin perjuicio de llevar a cabo las acciones legales a que hubiere lugar, a efecto de resarcir a la Convocante sobre los posibles daños y/o perjuicios que llegare a sufrir.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Subasta, se le notifica al licitante **MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.**, que la devolución de su propuesta económica, misma que no fue aperturada; se realizará a partir de la notificación del presente fallo, la cual podrá solicitar en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 2do Piso, Colonia Obispado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles), y a los licitantes adjudicados se les informa que la garantía de seriedad de su propuesta les será devuelta el día que presenten la fianza de garantía de buen cumplimiento del contrato, establecida en el punto 15.2 de las bases, en la misma Jefatura y en el domicilio antes señalado.

Siendo las 17:00 horas del día 07 de diciembre del 2023 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNÁNDEZ
DE LA GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTE SUPLENTE

C.P. FRANCISCO JAVIER CARRILLO HERNÁNDEZ

DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., REPRESENTANTE SUPLENTE.

LIC. ELSA KARINA MARTÍNEZ AGUILAR

DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTANTE.

LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA

CON VOZ

DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTANTE SUPLENTE.

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA
DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., (ÁREA REQUIRENTE), REPRESENTANTE SUPLENTE.

ING. JUAN ANGEL GÓMEZ HERNÁNDEZ

DE LA COORDINACIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., REPRESENTANTE SUPLENTE.

C.P. JESÚS ALBERTO PAZ MORALES

DE LA GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE.

LIC. ALAN AGERICO GARZA BUENROSTRO

INVITADO

DE LA GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

ING. LUIS FERNANDO TORRES PARTIDA

LICITANTES

EMPRESAS KLAVE, S.A. DE C.V.	SOLUCIÓN Y MEDICIÓN HG2, S.A. DE C.V.
C. HÉCTOR MARTIN CRUZ LARA	C. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ ROBLES
PRODUCTORA METÁLICA, S.A. DE C.V.	MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.
C. EDUARDO ALCANTARA MIRELES	C. FREDY BRAVO RODRÍGUEZ

La presente hoja forma parte integral del Acta Cuarta, relativa al Acta de Fallo LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. SADM-GCS-COP-006/2023.

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SADM-GCS-COP-006/2023

ACTA DE FALLO

SUMINISTRO DE MEDIDORES DOMICILIARIOS CHORRO MÚLTIPLE

LISTA DE ASISTENCIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES

NOMBRE DE FUNCIONARIOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Lic. Alfredo García Cervantes C.P. Francisco Javier Carrillo Hernández	Gerencia de Compras y Servicios	
Lic. José David Olivo Guzmán Dr. Ervey Sergio Cuellar Tijerina Lic. Yarely Guadalupe Rivera Rodríguez Lic. Elsa Karina Martínez Aguilar	Representante de la Dirección Jurídica de la Convocante	
Lic. Gloria María Morales Martínez Lic. Adriana Alejandra Rodríguez Padilla Lic. Juan Silvano Hernández Sena Lic. Rubén Dario Izaguirre Guajardo Lic. Luis Fernando González García Lic. Patricia Mata Flores Lic. Jorge Luis Pérez Licea Lic. Sylvia Gabriela Torres Camarillo Lic. Yadira Guadalupe Agundis Pérez Lic. Jorge Humberto García Hernández	Representante de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.	
Lic. Maria Teresa Herrera Tello Lic. Angélica Verónica Ayala García C.P. Erika Yadira González Gómez C.P. Karina Laredo López C.P. Patricia Graciela Torres Gauna Lic. Yadira Faz Cedillo Lic. Abraham Lizardo Silva C.P. Gilberto Alvarado Cisneros Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle Arq. Diana Luisa Martínez Rivera Lic. Norma Lizeth Nuñez Soto Lic. Antonio Isaías de la Rosa Ramírez	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental de Gobierno del Estado.	
C.P. Jorge Cristóbal Sepúlveda Treviño C.P. María Luisa Moreno Flores C.P. Jesús Alberto Paz Morales	Representante de la Coordinación de Auditoria Interna de la Convocante	
Lic. Alan Agerico Garza Buenrostro	Gerencia de Compras y Servicios	
Ing. Manuel Ocejo Miramontes Ing. Juan Angel Gómez Hernández	Representante del Área Requirente de la Convocante (Dirección de Operaciones)	

INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA Y/O EMPRESA	FIRMA
Ing. Luis Fernando Torres Partida	De la Gerencia de Compras y Servicios	

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
GERENCIA DE COMPRAS Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SADM-GCS-COP-006/2023

ACTA DE FALLO

SUMINISTRO DE MEDIDORES DOMICILIARIOS CHORRO MÚLTIPLE

LISTA DE ASISTENCIA

PARTICIPANTES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
EMPRESAS KLAVE S.A.	HECTOR M. CRUZ CARA	
SOLUCION Y MEDICION HGZ SA DE CV	MIGUEL ANGEL GOMEZ ROBLES	